



RES - 2024 - 596 - CD-ECO # UNNE

Sesión 21-10-2024

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01202; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita la Tesis sobre el tema: **"La gestión en red de la comunicación interna como herramienta estratégica para la mejora continua del ambiente de trabajo en el Sanatorio Chaco S.R.L. de la ciudad de Resistencia"**, presentada por la **Contadora María Alejandra Pedraza**, correspondiente a la Maestría en Gestión Empresarial-5ta edición;

Lo establecido sobre la propuesta del Comité Académico en el Artículo 66º de la Resolución N° 1075/22-CS que aprueba la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que por Resolución N° 403/23-CD, se aprobó el Plan de Tesis y se designó a la Magister María Azul Forclaz, como Directora del Trabajo Final antes mencionado;

Que por Acta del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresarial de fecha 24 de septiembre 2024 se propone a los integrantes del Tribunal Evaluador de la Tesis antes mencionada;

Que corresponde constituir el Tribunal de Tesis, a los efectos de la evaluación de la Tesis presentada;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 21-10-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 1º: Designar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66º de la Resolución N° 1075/22-CS, al siguiente Tribunal de Tesis, que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis correspondiente a la Maestría en Gestión Empresarial – 5ta. Edición, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, presentada por la **Contadora María Alejandra Pedraza**, sobre el tema **“La gestión en red de la comunicación interna como herramienta estratégica para la mejora continua del ambiente de trabajo en el Sanatorio Chaco S.R.L. de la ciudad de Resistencia”**:

Tribunal de Tesis

- Dra. Mariana VALDES (UNNE)**
- Mg. Adriana Elizabet CHAVEZ (UNNE)**
- Mgter. Agustín GATTO (Universidad de Deusto - USAL)**

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas